



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS

Reconociendo que el consumo de sustancias Psicoactivas, Alcohol y/o Tabaco, afectan el desempeño, la seguridad, la eficiencia y la productividad de los trabajadores, **ARC - ACCESO A REDES Y COMUNICACIONES INGENIERIA SAS**, establece que:

- Los trabajadores no pueden poseer, distribuir, vender o consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia, en horas laborales o dentro de las instalaciones de la empresa.
- Se prohíbe el consumo de cigarrillo dentro de las instalaciones de la empresa.
- Se prohíbe presentarse al trabajo bajo los efectos de alcohol y sustancias psicoactivas.

El incumplimiento de esta política será causal de la cancelación del contrato o generará sanciones disciplinarias.

Se asignarán los recursos necesarios para desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta Política.

GERENCIA ARC

